**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las catorce horas del día veinte de octubre de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0094-2016** presentada el pasado once de octubre, por parte del **Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** ,en la cual solicita copia del recibo cancelado del mandamiento de pago de aranceles municipales realizado para la alcaldía de Nejapa para el retiro del permiso de construcción aprobado con expediente 0445-2011, con fecha 18/11/2011, “Proyecto Centro de Operaciones de Emergencia”, en el municipio de Nejapa, Las Américas, III Etapa, pasaje # 3 Polígono B-2, lotes# 7 y #8. Departamento de San Salvador. **La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones.**

Fue gestionado el requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano de la institución, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de la Subdirectora, informando que no es posible proporcionar el recibo solicitado en vista que:

1. De acuerdo a nuestro registro de Mandamientos de Pago y/o Recibos cancelados en concepto de aranceles de impuestos Municipales, para el Permiso de Construcción No. 0445-2011, se encuentra Nota emitida por la Alcaldía Municipal de Nejapa, dirigida a la OPAMSS, con fecha 17 de Noviembre de 2011**,** donde manifiesta que el proyecto “Centro de operaciones de Emergencia”, impulsado por la Direccion General de Protección Civil, Ministerio de Gobernación, canceló a esa fecha de manera parcial a la Municipalidad por el referido proyecto.
2. Manifestando además textualmente: “Por ende la Municipalidad no presenta objeción en el sentido que las autoridades correspondientes del Ministerio de Gobernación, retiren la documentación pertinente al proyecto ya mencionado, siempre y cuando se cumplan con los requisitos técnicos internos en OPAMSS”

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**INFORMAR** al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ que el único documento relacionado que se encuentra para el Permiso de Construcción No. 0445-2011, es una Nota emitida por la Alcaldía Municipal de Nejapa, dirigida a la OPAMSS, con fecha 17 de noviembre de 2011**,** donde manifiesta que el proyecto “Centro de operaciones de Emergencia”, impulsado por la Direccion General de Protección Civil, Ministerio de Gobernación, canceló a esa fecha de manera parcial a la Municipalidad por el referido proyecto.

Manifestando además textualmente: “Por ende la Municipalidad no presenta objeción en el sentido que las autoridades correspondientes del Ministerio de Gobernación, retiren la documentación pertinente al proyecto ya mencionado, siempre y cuando se cumplan con los requisitos técnicos internos en OPAMSS”

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información